CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-07/2022

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA."

En Tunja, al primer (1) día del mes de Agosto de 2022, de acuerdo con la labor encomendada en el manual de Contratación, el Comité se permite rendir informe de evaluación definitivo realizado a la propuesta presentada dentro del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-07/2022,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

En desarrollo del proceso se recibieron DOS (2) propuestas a saber:

N°	PROPONENTE
1	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS
2	CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Evaluador, se concluyó lo siguiente:

N°	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	OFERTA ECONOMICA
1	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 15 al 17 de Junio de 2022

Durante este término se recibieron observaciones / subsanaciones a la Evaluación, de lo cual se dio traslado al comité evaluador.

De acuerdo a lo anterior se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	OFERTA ECONOMICA
1	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones CAPITULO VI. Evaluación de la Oferta y adjudicación, Tabla 7 – Puntaje por criterios de evaluación; y de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Infraestructura Pública, el puntaje es el siguiente:

CRITERIO / PROPONENTE	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS
FACTOR DE CALIDAD	88.75
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE POR TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021	0.25
TOTAL	100

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 07 de 2022, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA**, al proponente CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS, representado legalmente por JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE, con cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 99.199.818) M/CTE.

CAROLINA CARREÑO SABOGAL
Profesional Externa – Secretaría de Contratación
CAPACIDAD JURÍDICA

ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
Secretario de Infraestructura

MARTHA AZUCENA GRANADOS CASTRO
Directora Financiera y Fiscal
Contratación

ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
Profesional Externa – Secretaria de
Revisión oferta económica

Proyectó: Carolina C/
Profesional E.

RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES INFORME DEFINITIVO CAPACIDAD JURIDICA

CONCURSO DE MÈRITOS No. CM-GB- 07/2022

En Tunja, a los doce (12) días del mes de Julio de 2022, de acuerdo con la labor encomendada en el manual de Contratación, el Comité se permite rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro del **CONCURSO DE MÈRITOS No. CM-GB-07/2022,** cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

En desarrollo del proceso se recibieron DOS (2) propuestas a saber:

N°	PROPONENTE
1	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS
2	CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE

De acuerdo al informe preliminar, respecto de la capacidad jurídica se concluyó lo siguiente:

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS	NO CUMPLE
2	CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE	CUMPLE

Se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles comprendido entre el trece (13) y quince (15) de junio de 2022, tiempo en el que se presentaron observaciones y subsanaciones por partes de los siguientes proponentes:

1. Observaciones / Subsanaciones presentadas por CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS, respecto de su propuesta:

a. Anexa garantía de seriedad, la cual una vez revisada, se corrigió lo relacionado con las vigencias de la misma, dicha póliza fue verificada, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones, por tanto, subsana en debida forma.

Así las cosas, el proponente CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS, se HABILITA para continuar en el presente proceso, respecto de la capacidad jurídica.

Una vez resueltas las observaciones, se encuentra lo siguiente respecto de la capacidad jurídica

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS SAS	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE	CUMPLE

CAROLINA CARREÑO SABOGAL
Profesional Externa – Secretaría de Contratación
CAPACIDAD JURIDICA

Proyectó: Carolina Carreño S
Profesional E.

Tunja, 28 de julio de 2022

Doctor:
JOSE FERNANDO CAMARGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

Asunto: Subsanación a la Evaluación Técnica Definitiva del proceso No CM-GB-007-2022

Ref. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Respetado Doctor Camargo

Con el fin de dar continuidad con el proceso de selección, se remite informe de evaluación técnico definitivo del concurso de méritos de la referencia.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS AL CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE

1. **PRIMERA OBSERVACIÓN.** Al revisar la propuesta publicada por el oferente que participo en el proceso de selección el CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE, se evidencia que NO CUMPLE con las exigencias para acreditar la experiencia general y específica, requerida en los pliegos de condiciones que exigía aportar **copia de los contratos y acta de liquidación**, siendo la liquidación el proceso sobre el cual se da por concluido el servicio, donde las partes cruzan cuentas sobre sus obligaciones, permitiendo determinar que las partes se encuentran a paz y salvo y no existen obligaciones por cumplir y que deben ser cumplidas, estando en el marco normativo general la liquidación de los contratos previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

RESPUESTA

SE ACLARA: Que dentro de los documentos aportados para subsanación el Consorcio Interparque allego los documentos faltantes para la acreditación de la experiencia general y específica, dentro de los términos establecidos del proceso, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Así las cosas, no es posible tener en cuenta su observación.

2. **SEGUNDA OBSERVACIÓN.** Al revisar el equipo mínimo de trabajo En los estudios previos del concurso de mérito abierto No. CM-GB-007-2022, Se exigía la presentación de los perfiles:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia profesional no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso; acreditar experiencia específica como director de interventoría y/o contratista de interventoría, mediante una (1) certificación y/o contratos cuyo objeto sea igual a Interventoría a proyectos de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas, certificadas por entidad contratante y/o contratista.

En la certificación aportada NO CUMPLE, porque la entidad contratante no está certificando la experiencia como director de interventoria.

RESPUESTA

SE ACLARA: Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el Consorcio Interparque Otanche R/L. Juan Francisco Pachón se informa:

Que en el informe de evaluación preliminar no se habilito el profesional ofrecido para el cargo de director de interventoría, teniendo en cuenta, que la certificación aportada para acreditación de experiencia no era clara en la participación del profesional.

Por otra parte, en los documentos de subsanación allegados se observó inconsistencias en la certificación inicialmente aportada, por lo que el comité evaluador encontró pertinente hacer traslado a la entidad que expedía la certificación para corroborar la información suministrada dentro de la propuesta. Así las cosas, el comité evaluador remite la certificación y solicita respuesta a la Secretaría de planeación e Infraestructura de la alcaldía municipal de Villapinzón.

Que en algunos informes y/o soportes de ejecución del contrato de interventoría, se registran el nombre y la firma del Ingeniero Civil JOSELIN SIERRA CORTES, como Director de Interventoría.

De acuerdo a lo anterior, en respuesta emitida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, Arquitecta Paola Andrea Rubiano, vía electrónica argumenta al pie de la letra:

Una vez verificado el archivo de la secretaría de planeación y de la oficina de contratación, se encuentra lo siguiente:

Verificado el expediente contractual, correspondiente al contrato No. SP-MC-CS-003-2019, cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, suscrito con la firma **J&P CONSULTORES SAS,** se observa:

1. El Contrato de obra objeto de la Interventoría corresponde al Número SP-LP-COP-015-2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA PAÍS SAS.

2. En los folios 34 a 55 de la propuesta presentada en su momento por la firma **J&P CONSULTORES SAS** se encuentran los documentos correspondientes al Ingeniero Civil JOSELIN SIERRA CORTES, como Director de Interventoría propuesto para la ejecución del contrato de interventoría.

3. Que en algunos informes y/o soportes de ejecución del contrato de interventoría, se registran el nombre y la firma del Ingeniero Civil JOSELIN SIERRA CORTES, como Director de Interventoría.

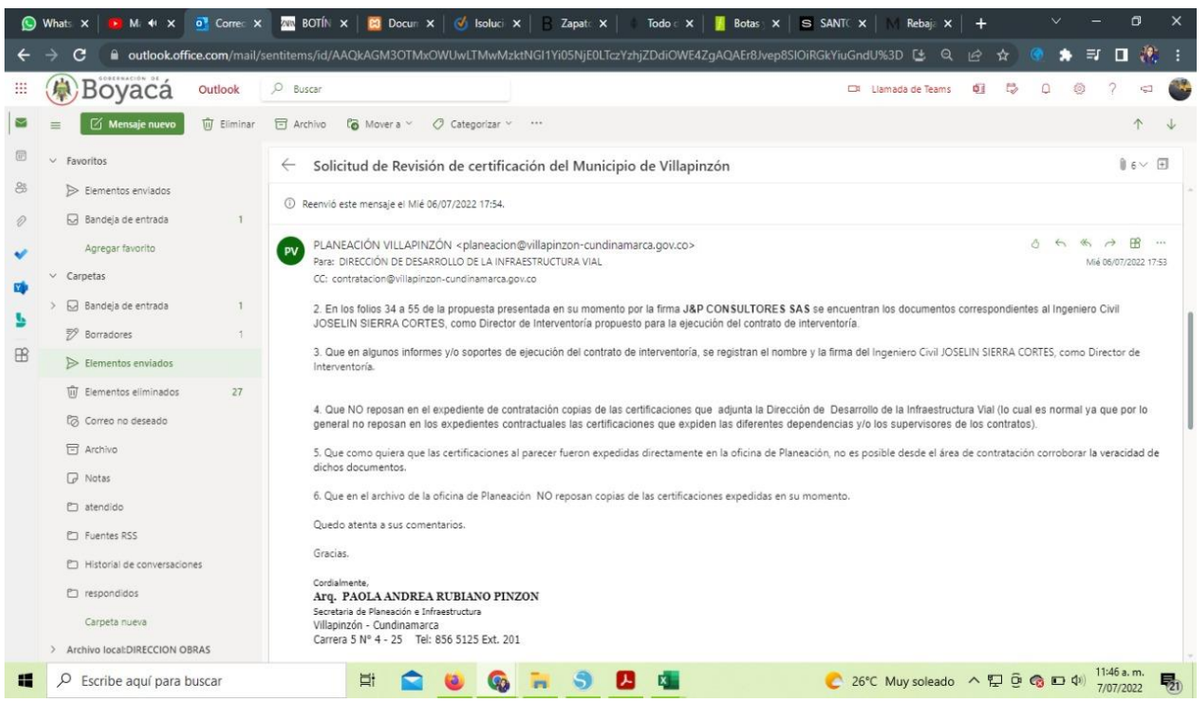
4. Que NO reposan en el expediente de contratación copias de las certificaciones que adjunta la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial (lo cual es normal ya que por lo general no reposan en los expedientes contractuales las certificaciones que expiden las diferentes dependencias y/o los supervisores de los contratos).

5. Que como quiera que las certificaciones al parecer fueron expedidas directamente en la oficina de Planeación, no es posible desde el área de contratación corroborar la veracidad de dichos documentos.

6. Que en el archivo de la oficina de Planeación NO reposan copias de las certificaciones expedidas en su momento

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que como afirma el municipio, el Ingeniero se encuentra en documentos de ejecución del contrato, el comité evaluador encuentra procedente habilitar el profesional aportado por el Consorcio Interparque Otanche dentro de su propuesta para el perfil de director. Lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación definitivo.

Los demás documentos aportados para subsanación fueron validados y se realizaron las respectivas modificaciones en el informe de evaluación definitivo y la asignación de puntaje.



PROFESIONAL HSEQ.

> Ingeniero civil, sanitario o ambiental o transportes y vías y/o afines con cinco (5) o más años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, Especialista en HSEQ y/o SISO con tres años de experiencia a partir de la obtención del título y la expedición de la respectiva Licencia y hasta la fecha de cierre del presente proceso, que se encuentre supervisando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo desempeñando las funciones de ESPECIALISTA SISO; y la presentación de una (1) certificación de labor ejecutada donde se acredite la participación en contratos como especialista cuyo objeto sea igual a Interventoría para la Construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Infraestructura Educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas", certificadas por entidad contratante y/o contratista.

En la experiencia solicitada por el profesional HSEQ, la exigencia de la entidad es especialista con licencia, tres (03) años de experiencia, y una certificación como especialista SISO; al revisar la certificación laboral, se evidencian dos imprecisiones:

- La licencia por el cual se le concede al profesional en ingeniería industrial, la facultad para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, se otorgó mediante resolución No. 9130 del 12/07/2018, es decir, su ejercicio profesional como especialista contaría a partir de la fecha de expedición de la respectiva licencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 9130 de 12/07/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) EDNA YULIANA GONZALEZ RINCON, Identificado(a) con CC 1014220852 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

Al verificar la certificación laboral aportada por el proponente para acreditar la experiencia requerida en los pliegos de condiciones, se tiene como experiencia laboral la función de residente de HSEQ desde el 18 de septiembre del 2017 hasta el 6 de marzo del 2019, es decir, desde su vínculo laboral, no tenía la facultad para desarrollar actividades como profesional en seguridad y salud en el trabajo como lo indica la ley No. 1562 de 2012 en su artículo 23 donde se determina el campo de acción de los profesionales con licencias en Salud Ocupacional, pues su licencia se otorgó 10 meses después de la vinculación en el proyecto donde se acredita la experiencia como profesional en seguridad y salud en el trabajo, por tanto, NO CUMPLE con la experiencia requerida por la entidad.

- Adicional a lo anterior, se evidencia que presuntamente existió una alteración y modificación en la certificación laboral, ya que la letra con que se describe la palabra INTERVENTORIA es diferente, en tamaño y tipo de letra de la certificación.

FGC CONSTRUCTORA SAS
NIT. 901.062.203-2

Bogotá, 14 de Marzo de 2019

Señores,
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

CERTIFICACIÓN

La Ingeniera Edna Yuliana González Rincón, identificad con cedula de ciudadanía No C. C. 1.014.220.852 expedida en Bogotá D.C., laboró en nuestra empresa en el área **INGENIERA RESIDENTE DE HSEQ** desde 18 Septiembre de 2017 hasta el 6 de Marzo de 2019, en el proyecto de interventoría para el mantenimiento de la cancha sintética Club la Rabona; tiempo durante el cual ejerció la labor con responsabilidad, puntualidad y cumplimento en los cronogramas establecidos.

Atentamente,

FABIAN ENRIQUE GONZALEZ
Director General

Dirección: Cra. 13 No. 52-26 Tel: 350 7915621 Barrancabermeja (Santander)

Al corroborar en la hoja de vida la experiencia del profesional, a partir del folio No. 54 del documento denominado EQUIPO PROFESIONALES, la ingeniera relaciona su experiencia laboral, evidenciando que la experiencia con la empresa FGC CONSTRUCTORA SAS fue como supervisora de obra en SST, contrario a lo que se indica en la certificación laboral aportada para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, concluyendo que presuntamente existió una alteración para el favorecimiento de la hoja de vida por parte del proponente CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE.

LEGUIZAMÓN ASESORIAS S.A.S
Diseño e Implementación del SG-SST
Lorena Leguizamón
Gerente general
3203602262

Funciones: Se diseña e implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la Resolución 1111/17

- Hacer reportes de incidentes y accidentes a la ARL
- Entregar los EPP y elementos relacionados con HSE al personal, llevar los registros pertinentes
- Calcular y analizar estadísticas de accidentalidad
- Diseñar y ejecutar capacitaciones de concientización del personal en temas de SST de acuerdo a la matriz de riesgos
- Realizar informe en materia de actividades que se realizan en el SG-SST en obra
- Supervisar y diligenciar formatos de actividades de trabajo en alturas.

LEGUIZAMÓN ASESORIAS S.A.S
Diseño e Implementación del SG-SST
Lorena Leguizamón
Gerente general
3203602262

Funciones: Se diseña e implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la Resolución 1111/17

FGC CONSTRUCTORA S.A.S
Supervisora de obra en SST
Juan M. Rojas
Ingeniero Administrativo
3507915621
18 de Septiembre de 2018 – 06 de Marzo 2019

Se hizo la consulta de la empresa FGC CONSTRUCTORA SAS en la plataforma del SECOP II, evidenciando que se encuentra registrada como proveedor del estado verificado en el siguiente perfil del que se tiene acceso en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/707008348, al descargar la experiencia registrada en el formato denominado LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, formulario habilitado por el SECOP II para el registro de la experiencia, se logra evidenciar que la empresa desde el 2001 ha desarrollado contratos de obra, es decir, su objeto social ha sido la construcción, mantenimiento, mejoramiento, consultoría de diseños, pero nada a fin a la interventoria de obra pública o privada, lo que incrementa la presunta modificación o alteración al certificado de experiencia por parte del proponente.



RESPUESTA

SE ACLARA: la entidad aclara que luego de realizar solicitud a la empresa FGC CONSTRUCTORA S.A.S en comunicación emitida por parte de ellos nos informan que La Ingeniera **Edna Yuliana González Rincón**, laboró en la empresa en el área como **HSEQ** en el periodo comprendido del 18 septiembre de 2018 hasta el 6 de marzo de 2019, lo cual permite verificar que existen inconsistencias en la certificación aportada dentro de la propuesta, toda vez, que de acuerdo a la aclaración emitida por la empresa el periodo laborado de la profesional fue el comprendido del **18 septiembre de 2018 hasta el 6 de marzo de 2019** y el de la certificación aportada corresponde a **18 septiembre de 2017 hasta el 6 de marzo de 2019.** Así las cosas, la entidad no puede tener en cuenta dicha certificación y realiza la modificación en el informe de evaluación definitivo como NO CUMPLE.

De: Administracion <admin@grupofgc.com>
Enviado: jueves, 14 de julio de 2022, 7:02 a. m.
Para: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL <direccion.infraestructuravial@boyaca.gov.co>
Cc: Fabian Gonzalez <construfym_ingenieria09@yahoo.es>
Asunto: RV: RV: Solicitud de Revisión de certificación Aportada dentro del proceso CM-GB-007-2022

Cordial Saludo,

Por medio de la presente FGC CONSTRUCTORA S.A.S, identificada con NIT: 901.062.203-2 informa lo siguiente:

La Ingeniera **Edna Yuliana González Rincón**, identificad con cedula de ciudadanía No C. C. 1.014.220.852, laboró en nuestra empresa en el área como **HSEQ** desde 18 septiembre de 2018 hasta el 6 de marzo de 2019, para los diferentes proyectos ejecutados en el interior de la Planta TEAMFODDS COLOMBIA ubicado en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

FGC CONSTRUCTORA

Estefanny Velandia
Administración FGC CONSTRUCTORA
admin@grupofgc.com
Cel: 316 287 2420

3. **TERCERA OBSERVACIÓN.** En la evaluación técnica que realiza el comité evaluador a la empresa CEINTERS SAS, el representante legal no corresponde a al representante de la empresa acreditado con el certificado de existencia y representación legal y demás documentos aportados en la propuesta.

EVALUACION TECNICA				
PROPONENTE	CEINTERS SAS			
R/L	JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO			
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.			
PROCESO N°	CM-GB-007-2022			
VALOR OFICIAL	$ 99.199.819,00			
SMMLV	99,20			
INTEGRANTES	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2		INTEGRANTE 3
	CEINTERS SAS			
PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	100%			
El profesional para la ficha del cargo deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto, con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	PERSONA NATURAL	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	PERSONA JURÍDICA 1 AÑOS DE CONSTITUIDA	OBSERVACIÓN
			X	CUMPLE
	1/02/2006			CUMPLE
	LEA			

RESPUESTA

SE ACEPTA LA OBSERVACION: nuevamente revisados los documentos, se observa que existe una inconsistencia, la cual se ajusta y se realiza la modificación en el informe de evaluación, siendo la representante legal la señora JENNIFER CRISTINA QUINTERO.

Cordialmente,

ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
Secretario de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá

Revisó: Ing. Elkin Rincón – Secretario de Infraestructura Pública
Proyectó: Ing. Pilar Torres Profesionales Externos SIP

EVALUACION TECNICA

PROPONENTE	**CEINTERS SAS**
R/L	**JENNIFER CRISTINA QUINTERO**
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
PROCESO N°	CM-GB-007-2022
VALOR OFICIAL	$ 99.199.819,00
SMMLV	99,20

INTEGRANTES	**INTEGRANTE 1**	**INTEGRANTE 2**		**INTEGRANTE 3**
	CEINTERS SAS			
PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	100%			
El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto, con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	**PERSONA NATURAL**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**PERSONA JURÍDICA 1 AÑOS DE CONSTITUIDA**	**OBSERVACIÓN**
			X	CUMPLE
	1/02/2006			CUMPLE
	16,4			

CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia general en el documento RUP de acuerdo a lo siguiente:

Se verificarán contratos cuya clasificación en el RUP coincida con el siguiente cuadro y correspondan a contratos de interventoría a proyectos de Construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Obras civiles, ejecutados con entidades públicas o privadas. Además, deberá acreditar en cada contrato los códigos solicitados en el siguiente cuadro a través del documento RUP para lo cual deberá resaltar dichos códigos para su verificación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	14	15	00	Control de Calidad

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)**	**INTEGRANTE 1 SMMLV**	**INTEGRANTE 2 SMMLV**	**INTEGRANTE 3 SMMLV**	**TOTAL EXPERIENCIA SMMLV**	**RUP- FOLIO**
1 a 2	**74,4**	**137,73**			**137,73**	CUMPLE RUP 18 FOLIO 16
SUMATORIA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS CONTRATOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL					**137,73**	**CUMPLE**

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se verificarán contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Instituciones Educativas o Edificaciones de Escenarios Deportivos y/o Recreativos, ejecutados con entidades públicas o privadas. Además, deberá acreditar en cada contrato los códigos solicitados en el siguiente cuadro a través del documento RUP para lo cual deberá resaltar dichos códigos para su verificación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	14	15	00	Control de Calidad

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)**	**INTEGRANTE 1 SMMLV**	**INTEGRANTE 2 SMMLV**	**INTEGRANTE 3 SMMLV**	**TOTAL EXPERIENCIA SMMLV**	**RUP- FOLIO**
1	**74,4**	**184,28**			**184,28**	CUMPLE RUP 35 FOLIO 26
2					**0,00**	
SUMATORIA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS CONTRATOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL					**184,28**	**CUMPLE**

CUMPLE

EQUIPO HUMANO MINIMO DE TRABAJO

DIRECTOR DE OBRA

EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia profesional no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso; acreditar experiencia específica como director de interventoría y/o contratista de interventoría, mediante una (1) certificación y/o contratos cuyo objeto sea igual a Interventoría a proyectos de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas, certificadas por entidad contratante y/o contratista. **Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del cincuenta por ciento (50%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia del diploma o acta de grado como profesional, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matrícula.** **Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como director, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.** **En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.**	**INGENIERO CIVIL**	**17/12/2001**	**20**	**PRESENTA**	**CUMPLE**

INGENIERO RESIDENTE					
EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil y/o Arquitecto con cinco (5) o más años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, con experiencia específica como Residente de Interventoría y/o contratista de interventoría, verificables mediante la presentación de certificaciones de labor ejecutada donde se acredite la participación en un (1) contrato, cuyo objeto sea igual a Interventoría a proyectos de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas, certificadas por entidad contratante y/o contratista. Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del cien por ciento (100%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matricula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como residente, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.	INGENIERO CIVIL	31/03/2017	5,2	PRESENTA	CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL					
EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil con cinco años (5) o más años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, con postgrado en Estructuras con tres (3) años de experiencia a partir de la obtención del título y la presentación de una (1) certificación de labor ejecutada donde se acredite la participación en contratos como especialista cuyo objeto sea igual a interventoria para la Construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Infraestructura Educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas", certificadas por entidad contratante y/o contratista. Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del treinta y cinco por ciento (35%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matricula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como especialista, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	4/06/2015	7	PRESENTA	CUMPLE
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	11/04/2018	4		
PROFESIONAL HSEQ					
EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil, sanitario o ambiental o transportes y vías y/o afines con cinco (5) o más años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, Especialista en HSEQ y/o SISO con tres años de experiencia a partir de la obtención del título y la expedición de la respectiva Licencia y hasta la fecha de cierre del presente proceso, que se encuentre supervisando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo desempeñando las funciones de ESPECIALISTA SISO; y la presentación de una (1) certificación de labor ejecutada donde se acredite la participación en contratos como especialista cuyo objeto sea igual a Interventoría para la Construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Infraestructura Educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas", certificadas por entidad contratante y/o contratista. Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del cien por ciento (100%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matricula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente, y copia de la respectiva licencia donde se identifican como profesionales SISO. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como especialista, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.	INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	21/05/2015	7	PRESENTA	CUMPLE
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16/04/2018	4		
CUMPLE					

CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ELPLIEGO DE CONDICIONES

NOTA: La entidad actua en buena fe de los documentos aportados por tanto se reserva el derecho de verificar la originalidad de la información contenida en los mismos.

NOTA: SE ASIGNA PUNTAJE ADICIONAL TENIENDO EN CUENTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Evaluó Propuesta Técnica:

REVISO: ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GOBERNACION DE BOYACA

REVISO: Ing. PILAR TORRES CELY
PROFESIONAL EXTERNA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

EVALUACION TECNICA

PROPONENTE	**CONSORCIO INTERPARQUE OTANCHE**
R/L	**JUAN FRANCISCO PACHON**
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
PROCESO N°	CM-GB-007-2022
VALOR OFICIAL	$ 99.199.819,00
SMMLV	99,20

INTEGRANTES	**INTEGRANTE 1**	**INTEGRANTE 2**		**INTEGRANTE 3**
	J&P CONSULTORES SAS	CARING SAS		
PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	55%	45%		
El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto, con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	**PERSONA NATURAL**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**PERSONA JURÍDICA 1 AÑOS DE CONSTITUIDA**	**OBSERVACIÓN**
		X		CUMPLE
	22/04/2014			CUMPLE
	8,1			

CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia general en el documento RUP de acuerdo a lo siguiente:

Se verificarán contratos cuya clasificación en el RUP coincida con el siguiente cuadro y correspondan a contratos de interventoría a proyectos de Construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Obras civiles, ejecutados con entidades públicas o privadas. Además, deberá acreditar en cada contrato los códigos solicitados en el siguiente cuadro a través del documento RUP para lo cual deberá resaltar dichos códigos para su verificación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	14	15	00	Control de Calidad

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)**	**INTEGRANTE 1 SMMLV**	**INTEGRANTE 2 SMMLV**	**INTEGRANTE 3 SMMLV**	**TOTAL EXPERIENCIA SMMLV**	**RUP- FOLIO**
1 a 2	**74,4**	**89,01**			**89,0055**	CUMPLE RUP 28 FOLIO 24
			98,76		**98,76**	CUMPLE RUP 10 FOLIO 21
SUMATORIA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS CONTRATOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL					**187,77**	**CUMPLE**

SUBSANA - CUMPLE (APORTA LOS DOCUMENTOS FALTANTES PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA GENERAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES)

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se verificarán contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a Interventoría a proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Instituciones Educativas o Edificaciones de Escenarios Deportivos y/o Recreativos, ejecutados con entidades públicas o privadas. Además, deberá acreditar en cada contrato los códigos solicitados en el siguiente cuadro a través del documento RUP para lo cual deberá resaltar dichos códigos para su verificación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	14	15	00	Control de Calidad

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)**	**INTEGRANTE 1 SMMLV**	**INTEGRANTE 2 SMMLV**	**INTEGRANTE 3 SMMLV**	**TOTAL EXPERIENCIA SMMLV**	**RUP- FOLIO**
1	**74,4**	**27,39**			**27,39**	CUMPLE RUP 18 FOLIO 18
2			**77,87**		**77,87**	CUMPLE RUP 9 FOLIO 20
SUMATORIA EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS CONTRATOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL					**105,26**	**CUMPLE**

SUBSANA - CUMPLE (APORTA LOS DOCUMENTOS FALTANTES PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES)

EQUIPO HUMANO MINIMO DE TRABAJO

DIRECTOR DE OBRA

EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia profesional no menor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso; acreditar experiencia específica como director de interventoría y/o contratista de interventoría, mediante una (1) certificación y/o contratos cuyo objeto sea igual a Interventoría a proyectos de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas, certificadas por entidad contratante y/o contratista. **Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del cincuenta por ciento (50%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia del diploma o acta de grado como profesional, copia de la matricula profesional, certificación de vigencia de la matrícula.** **Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como director, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso.** **En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.**	**INGENIERO CIVIL**	**22/04/2013**	**9**	**PRESENTA**	**SE HACE TRASLADO A LA ALCALDIA DE VILLAPINZON PARA CORROBORAR LA INFORMACION SUMINISTRADA - SE VALIDA IFORMACION Y SE HABILITA COMO CUMPLE**

INGENIERO RESIDENTE					
EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil y/o Arquitecto con cinco (5) o más años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, con experiencia específica como Residente de Interventoría y/o contratista de interventoría, verificables mediante la presentación de certificaciones de labor ejecutada donde se acredite la participación en un (1) contrato, cuyo objeto sea igual a Interventoría a proyectos de Construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas, certificadas por entidad contratante y/o contratista. Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del cien por ciento (100%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional, certificación de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como residente, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.	INGENIERO CIVIL	22/04/2014	8,1	PRESENTA	SUBSANA - CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL					
EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil con cinco años (5) o más años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, con postgrado en Estructuras con tres (3) años de experiencia a partir de la obtención del título y la presentación de una (1) certificación de labor ejecutada donde se acredite la participación en contratos como especialista cuyo objeto sea igual a Interventoría para la Construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Infraestructura Educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas", certificadas por entidad contratante y/o contratista. Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del treinta y cinco por ciento (35%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional, certificación de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como especialista, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.	INGENIERO CIVIL	24/09/1998	24	PRESENTA	SUBSANA - CUMPLE
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	22/03/2002	20		
PROFESIONAL HSEQ					
EXPERIENCIA	**TITULO PROFESIONAL**	**FECHA MATRICULA PROFESIONAL**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS**	**OBSERVACION**
Ingeniero civil, sanitario o ambiental o transportes y vías y/o afines con cinco (5) o más años de experiencia general, contada a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, Especialista en HSEQ y/o SISO con tres años de experiencia a partir de la obtención del título y la expedición de la respectiva Licencia y hasta la fecha de cierre del presente proceso, que se encuentre supervisando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo desempeñando las funciones de ESPECIALISTA SISO; y la presentación de una (1) certificación de labor ejecutada donde se acredite la participación en contratos como especialista cuyo objeto sea igual a Interventoría para la Construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o Mejoramiento de Infraestructura Educativa y/o Edificaciones Deportivas y/o recreativas", certificadas por entidad contratante y/o contratista. Incluir carta de compromiso de vinculación firmada en original por el proponente y el profesional propuesto donde se abone un porcentaje de dedicación a la Interventoría del cien por ciento (100%). Además, deberá aportar copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional, certificación de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente, y copia de la respectiva licencia donde se identifican como profesionales SISO. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente; en consecuencia, si por alguna razón el profesional cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como especialista, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato, frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero o profesional con calidades iguales o superiores al ingeniero presentado inicialmente.	INGENIERA INDUSTRIAL	26/02/2016	6	PRESENTA	NO CUMPLE LA CERTIFICACION APORTADA PRESENTA INONCISTENCIAS EN EL PERIODO LABORADO Y EL REPORTE EMITIDO POR LA EMPRESA CONTRATANTE DE LA PROFESIONAL
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12/07/2018	4		
NO CUMPLE					

SUBSANA- NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA: La entidad actua en buena fe de los documentos aportados por tanto se reserva el derecho de verificar la originalidad de la información contenida en los mismos.

NOTA: NO SE ASIGNA PUNTAJE ADICIONAL TENIENDO EN CUENTA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Evaluó Propuesta Técnica:

REVISO: ELMIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GOBERNACION DE BOYACA

REVISO: Ing. PILAR TORRES CELY
PROFESIONAL EXTERNA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

EVALUACION TECNICA	
PROPONENTE	CEINTERS SAS
R/L	JENNIFER CRISTINA QUINTERO
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
PROCESO N°	CM-GB-007-2022
VALOR OFICIAL	$ 99.199.819,00
SMMLV	99,20

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADICIONAL

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE CALIDAD	88.75 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
PUNTAJE POR TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	1 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	0.25
TOTAL	100 puntos

CRITERIO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ESPECIALIZACION	CUMPLE	PUNTAJE
Si el DIRECTOR DE INTERVENTORIA acredita postgrado en un área afín a la ingeniería	ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS	CUMPLE	48,75
		TOTAL	48,75
RESIDENTE DE INTERVETORIA	**ESPECIALIZACION**	**CUMPLE**	**PUNTAJE**
Si el RESIDENTE DE INTERVENTORIA acredita postgrado en un área afín a la ingeniería	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE	40
		TOTAL	40

CRITERIO			CUMPLE	PUNTAJE	OBSERVACION
INDUSTRIA NACIONAL			SI	10	PUERTO BOYACA
De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.					
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD			SI	1	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.					
APOYO AL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. MAXIMO 0.25 PUNTOS.			SI	0,25	más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres
Los Proponentes que se encuentren habilitados serán acreedores del puntaje de Apoyo al emprendimiento y empresas de mujeres en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021					

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100

EVALUACIÓN PROPUESTA

Evaluó Propuesta Técnica:

REVISO: ELKIN ALEJANDRO RINCON SALAMANCA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GOBERNACION DE BOYACA

REVISO: Ing. PILAR TORRES CELY
PROFESIONAL EXTERNA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA